

[Faded text at the top of the page, likely bleed-through or very faint handwriting.]

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETOS NOVEMBRE
1886**

Una que por Condición que los Porteros que
dan suma para el propio y de sus hijos, en he
gar al término que han en la actualidad, por los
conforme al real refrendado, entendiéndose por
esta Ciudad Acuerdo queda con su Intendencia
y que con efecto desde la Condición, y que tam
bien se incorpore a la instrucción y facultades
que lleva el Interventor de esta Ciudad, a las
resoluciones, para que se entienda y todo
se debe hacer en su nombre amén

La Ciudad Acuerdo se fieren edictos y se
conven cartas circulares con el fin de dar
orden que quieren mercados que se publiquen
Acuerdo para dar permiso a la venta de
por el día de mes de Noviembre noventa
dos, que parezca en la Encarnación y
Aguantamiento con los fines de la postura
y condiciones se pague por el presente para su
resolución

La Ciudad Acuerdo se fieren edictos y se
conven cartas circulares con el fin de dar
orden que quieren mercados que se publiquen
Acuerdo para dar permiso a la venta de
por el día de mes de Noviembre noventa
dos, que parezca en la Encarnación y
Aguantamiento con los fines de la postura
y condiciones se pague por el presente para su
resolución

